

**ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA****INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.

El objetivo de este estudio es permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROPIAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, DOCUMENTALES Y DE GESTION QUE ADELANTA LA ENTIDAD REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP- EJE CAFETERO

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Análisis Económico del Sector: La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector Agropecuario (Agrícola y Ganadero).
- Sector Pesquero (del Mar o del Río).
- Sector Minero (de las Minas y Complementos Rocosos).
- Sector Forestal (del Bosque).

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector Industrial.
- Sector Energético.
- Sector Minero (se considera también parte del Sector Secundario porque a partir de la Minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la Construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector Comunicaciones.
- Sector Comercial.
- Sector Turístico.
- Sector Sanitario.
- Sector Educativo.
- Sector Financiero.
- Sector de la Administración.

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcados dentro del SECTOR TERCIARIO de la economía.

INFLACION ANUAL: Durante el año 2023 la inflación en Colombia se ubicó en un 9.28 %, por debajo al año inmediatamente anterior, sin embargo, actualmente sufrirá una revisión metodológica general, con el objeto de realizar cambios en sus lineamientos, ajustando productos según los patrones de consumo actuales. Este nuevo mecanismo permite reducir sustancialmente indicadores que pueden ser erróneamente calculados. (DANE 2023)

La inflación se ha estabilizado, sin embargo, aún se mantienen levemente por encima de la inflación proyectada. Ello es señal de que el público y los mercados aún prevén ligeros aumentos en las variaciones porcentuales que podrían provenir de los precios de los alimentos, los combustibles, o de presiones relacionadas con una devaluación de la tasa de cambio. En el transcurso del año 2023 se evidenció un comportamiento estable del nivel de precios de la economía, con números dentro del rango meta del Banco central.

En diciembre de 2023, la inflación anual se situó en 9.28 %, cifra inferior a la reportada en el mismo mes del 2022 (13.12%), este positivo desempeño se explica en buena parte por los bajos precios de los bienes de origen industrial, los cuales crecieron apenas 0,9% anualizado a diciembre.

Por su parte, los precios de los servicios de origen público (incluye servicios públicos, telefonía, correo, salud, educación y transporte) aumentaron 6,0%, nivel que se mantenido relativamente estable desde marzo de 2019. De otro lado, los precios de los servicios privados (3,4%) y los bienes de origen agropecuario (3,6%) aumentaron ligeramente por encima del promedio del IPC. (Datos ANDI, Balance y perspectivas).

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta inflación	de Límite inferior
2024-11	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00

GENERACIÓN DE EMPLEO

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional			
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta y contribución
Población ocupada	23.166	23.605	100	428
Administración pública y defensa	2.141	2.229	9,4	88
Educación y atención de la salud humana	2.051	2.132	9,0	81
Industrias manufactureras	1.924	2.084	8,8	160
Comercio, restaurantes y hoteles	1.879	1.975	8,3	96
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.421	1.421	6,0	0
Servicios de alojamiento y servicios de comida	1.313	1.473	6,2	160
Actividades extractivas, agricultura, ganadería y silvicultura	1.200	1.200	5,1	0
Industria de construcción	1.144	1.144	4,8	0
Actividades financieras e inmobiliarias	821	821	3,5	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	727	727	3,1	0
Actividades de información y comunicaciones	622	622	2,6	0
Alojamiento y servicios de comida	411	570	2,4	159
Industria de energía eléctrica, gas, agua calienta y fría	311	311	1,3	0

Fuente: DANE (10)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

2073 2074

1. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
76. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
77. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
78. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
79. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
81. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
85. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
88. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
94. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
96. Labor	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97. Material	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
98. Subcontract	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99. Other	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100. Total	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00

the authors have not been able to find any other studies that have examined the impact of the use of the

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

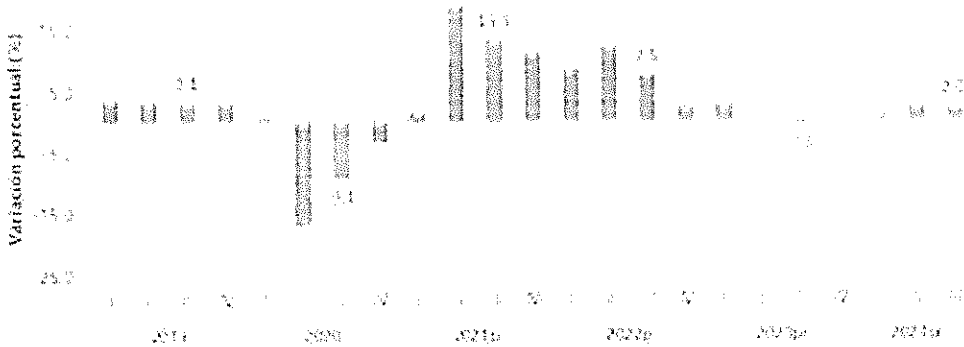
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

- servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
 - Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Información III trimestre 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019 I / 2024^{pr} III



Fuente: A. G. D. S.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

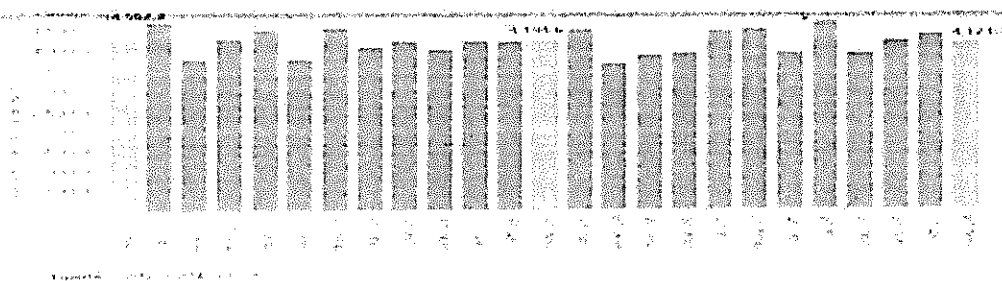
En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

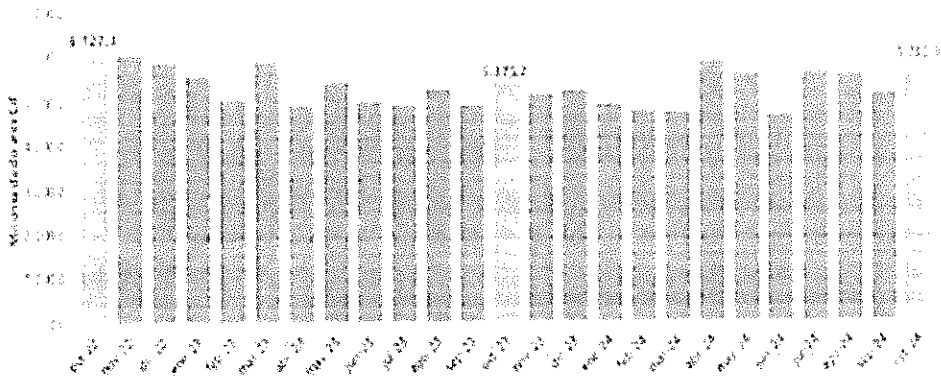
Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Noviembre (2022-2024)*



En el mes de noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (24,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 24.1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

IMPORTACIONES OCTUBRE 2024:

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre (2022-2024)*



En octubre de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.128,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 6,7% frente a octubre de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (7,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (13,1%) que aportaron en conjunto 4,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$739,8 millones CIF y presentaron una disminución de 3,1%, en comparación con octubre de 2023; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,4%) que aportó 12,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En octubre de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$856,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% en comparación con octubre de 2023; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,1%) que aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

ASPECTO ECONÓMICO EJE CAFETERO

La economía del Eje Cafetero reportó crecimiento anual durante el tercer trimestre de 2024. El sector agropecuario tuvo un buen desempeño, en particular el café, que favoreció los procesos industriales asociados y las ventas al exterior. También aumentó la producción manufacturera, estimulada en parte por la demanda externa, lo que conjuntamente benefició al transporte terrestre de carga. Entretanto, las ventas empresariales no se recuperaron, pero las menores tasas de interés incentivaron la compra de bienes durables, lo que, unido a una baja base de comparación, favoreció un ascenso en las ventas de vehículos y motocicletas, así como la comercialización de vivienda nueva. Finalmente, en las tres ciudades capitales de la región se reportó un incremento de la población desempleada, mientras la inflación siguió a la baja, ante la menor presión alcista en los precios de los alimentos.

La información oficial disponible para la región mostró un balance mixto en el comparativo anual durante el trimestre. Sin embargo, los sectores de mayor relevancia en el Eje Cafetero crecieron, motivados en buena medida por mayor demanda externa, mientras que el gasto privado siguió cauteloso, a pesar de experimentar menores tasas de interés y un elevado ingreso de remesas.

El sector primario tuvo un destacado incremento. Los despachos de alimentos perecederos a grandes centrales de abasto del país y el volumen de café exportado crecieron, este último favorecido por un clima variado y apropiado para el desarrollo del grano, y la recolección estimulada por los mejores precios internacionales. No obstante, las actividades pecuarias tuvieron un comportamiento mixto, sobresaliendo el acopio de leche por parte de la industria y la mayor salida de vacunos para sacrificio.

Por su parte, los resultados del sector secundario fueron disímiles en su comparativo anual. En línea con la buena oferta agrícola, la industria de alimentos y bebidas aumentó en Caldas y Risaralda, sosteniendo el incremento del agregado manufacturero, que en el caso de este último departamento, también se vio beneficiado por la mayor demanda externa. Por el contrario, la construcción profundizó la caída, especialmente atribuida al segmento residencial y edificaciones institucionales.

En cuanto al sector terciario, los desempeños fueron mixtos. Las ventas empresariales no lograron recuperarse, aunque no fue generalizado, debido a que rubros como vehículos nuevos y motocicletas siguieron creciendo. Adicionalmente, las viviendas nuevas comercializadas aumentaron, en buena medida por baja base de comparación y menores tasas de interés. El mayor gasto de los hogares en bienes durables e inversión en vivienda podría estar alineada con mayor disponibilidad de recursos vía remesas, que estarían compensando el menor acceso a crédito de consumo, como lo revela la caída en el saldo real de la cartera para esta modalidad. Entretanto, la actividad turística no tuvo un desempeño sobresaliente, como lo dejó entrever la caída de la ocupación hotelera y la menor dinámica en la movilización de pasajeros, cayendo en el segmento terrestre y desacelerándose el aéreo.

El comercio exterior se dinamizó, no solo por el café, sino también por otros bienes agrícolas y manufacturados, lo que a su vez dinamizó el transporte terrestre de carga. De igual forma, las importaciones crecieron, especialmente de bienes de consumo duradero. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo aumentó en Manizales y Pereira, aunque en esta última ciudad, junto con Armenia, se redujo la proporción de ocupados informales. Finalmente, la inflación al consumidor en las tres ciudades siguió a la baja, convergiendo hacia el rango meta del Banco de la República.¹

SALARIO MÍNIMO:

El presidente de la República, de las y los colombianos, Gustavo Petro Urrego, anunció que el salario mínimo para 2025 queda en \$1.623.500. **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS.** El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 a \$1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$200.000.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

¹ Chrome
extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfidmkaaj/https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstream/15/d61c540d-9298-4648-b359-64a684f99e56/content

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto que requiere la Entidad.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector consultado en el mercado es el sector terciario- prestación de servicio; no hay necesidad de realizar análisis del sector financiero, organizacional, técnico y comercial dado que se requiere la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN desde el punto de vista organizacional y técnico la entidad proporcionará los insumos para la ejecución de las actividades, por lo tanto dicha estimación no hace parte del valor estimado del contrato.

Esta modalidad de contratación es la más acertada para la entidad, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

Ahora, bien es cierto que la RAP Eje - Cafetero cuenta con una planta de personal, pero dentro de la misma no existen las personas suficientes y adecuadas para llevar a cabo todas las actividades que tiene delegada cada Dependencia, por lo tanto, se requiere contratar personal profesional mediante la modalidad de Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN y debido a ello se adopta la presente modalidad de contratación, además porque las finanzas públicas del

Municipio en la actualidad, no permiten la ampliación de su estructura organizacional, y los recursos que ingresan al mismo, provienen de proyectos financiados en un alto porcentaje por órganos del nivel nacional.

Así mismo, el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, se ha convertido en el país en una herramienta muy importante frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del Departamento del Quindío, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y del subempleo. En este panorama, es el Estado, a través de sus Entidades Territoriales, y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

A continuación, hacemos referencia al Decreto Nacional 620 de 2025, por medio del cual se establece los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$21.623.851
ASESOR	\$17.284.625
PROFESIONAL	\$12.074.702
TÉCNICO	\$4.476.171
ASISTENCIAL	\$4.431.758

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo.

2.2. Estudio de la Oferta.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. Cuando la administración no puede realizar dichos cometidos directamente, los ejecuta con el

concurso de particulares, mediante la figura del contrato estatal, entendido como expresión clara de una función administrativa del Estado.²

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cumplimiento del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

En este caso se requiere celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con una persona natural** que sea "Profesional en el área del derecho, con especialización con experiencia profesional mínima de doce (12) meses de experiencia profesional, haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal profesional idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la RAP Eje Cafetero, dando cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de Colombia y la Ley, en virtud de la atención que requiere toda la población de la Región.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas tenga la formación respectiva y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las obligaciones encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Tipología: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del acuerdo será hasta el 26 de diciembre de 2025 contados desde la suscripción del acta de inicio, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato sin superar la presente vigencia fiscal.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En la región Rap Eje - Cafetero

VALOR DEL CONTRATO:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)

FORMA DE PAGO:

La RAP EJE CAFETERO cancelará al contratista mediante actas parciales, anotando que en cada caso deberá mediar: i) Informe de actividades conforme al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, incluido los soportes a que hubiere lugar; ii) Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; iii) Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, no obstante,

² Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 17 de marzo de 2010, Rad. 18394. M.P. Ruth Stella Correa Palacio

la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC..

3.2 EXPERIENCIA Y PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizado el presente análisis se puede concluir que el contrato que se pretende realizar esta acorde con los parámetros de contratación establecidos.

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en contrataciones anteriores con objeto y valor relacionado con aquel que se va a contratar.

NRO. Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
RAP 002 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO EN TODO LO RELACIONADO EN MATERIA CONTRACTUAL.	\$8.800.000 ocho millones ochocientos mil pesos M/CTE	El plazo de ejecución del acuerdo corresponderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el (29) de Febrero de 2024, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato.
RAP 003 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA RAP EJE CAFETERO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD	\$6.600.000 seis millones seiscientos mil pesos M/CTE	El plazo de ejecución del acuerdo corresponderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el (29) de Febrero de 2024, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato.
RAP 100 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EJE CAFETERO EN TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL.	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.277.432)	desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre del 2024, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato.

Por lo tanto, el monto es coherente con la estimación de la contratación de prestación de servicios que se surte en esta entidad administrativa y congruente con el presupuesto disponible; por lo cual el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de, **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)**

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera el presente contrato cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

RUBRO	VALOR	CDP
2.1.2.02.02.008.82199_1 "Otros servicios jurídicos n.c.p. (abogados) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Cuatro millones seiscientos mil PESOS M/CTE (\$4.600.000)	CDP-0256 del 13 DE noviembre DE 2025

Al igual que en las contrataciones que se adelantan por parte de esta entidad, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato relacionados con los impuestos generados.

4. ANALISIS DE RIESGO.

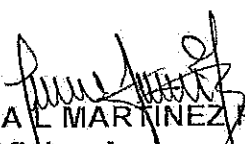
Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes.

- La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones
- El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos
- Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado
- Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
- Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de la RAP Eje Cafetero
- El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad
- El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social
- Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.
- la no posibilidad de la prestación del servicio por situaciones generadas por el COVID-19 o enfermedades en general

los riesgos anteriormente enunciados se especifican en el Anexo No. 1 al estudio previo.

MATRIZ DE RIESGO

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.


JULIANA L. MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Esneyder Arenas Castrillón- Abogado - Contratista

Aprobó componente jurídico: Juliana L. Martínez Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica



FORMATO

MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS

Región Administrativa y de Planificación

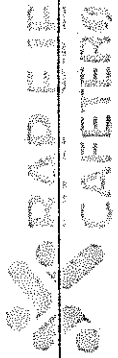
PAGINA 1 DE 3

FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (como puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento (Controles que deben ser implementados)	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (Cuándo?)
INTERNO	PLANEACION	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento normativo	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Revisión del PAA	Durante la planeación hasta antes de publicar
INTERNO	PLANEACION	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con imitabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo: retrasos y/o Suspensión del proceso	2	2	4	Alto	asociado	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el método de verificación	1	2	3	Alto	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanente
INTERNO	EJECUCION	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	2	4	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	2	4	Alto	Si	Entidad Estatal	Etapa de selección	Suscripción del contrato	Ejecución y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanente
INTERNO	EJECUCION	Operacional	Información errónea o desactualizada de suministrac a por la entidad	Obtengan datos o se suministran información errónea durante el proceso	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y actualización de las fuentes	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio y ejecución del Contrato	Hasta a etapa de ejecución	Inspección, revisión y actualización	Permanente

MATRIZ DE RIEZGOS COMPARATIZ DE SERVICIOS

Región Administrativa y de Planeación

5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	Operacional	DESCRIPCION (como puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento (Controles que deben ser implementados)	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	inspección, revisión y actualización	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	Operacional	Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de la RAP Eje Cafetero	La entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y actualización de las fuentes	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio y ejecución del Contrato	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor		
							4	5	6	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión de manera eficiente Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al convenio Procedimientos sancionatorios Terminación unilateral del contrato	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución			



FORMATO

MATRIZ DE RIESGOS COMERCIALES

Región Administrativa y de Planificación

PAGINA 3 DE 3

ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (como puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento (Controles que deben ser implementados)	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (Cuándo?)
Operacional	Ejecución	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Incumplimiento contractual	1	5	5	Alto	asociado	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
Operacional	Ejecución	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	Entidad Estatal	Inicio y ejecución del Contrato	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Supervisión de la labor	Permanente
Operacional	Ejecución	La no posibilidad de la prestación del servicio por situaciones generadas por el COVID-19 o enfermedades en general	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	1	3	1	Riesgo Medio	asociado	Seguimiento por parte del contratista que permita establecer los lineamientos para afrentar la problemática del COVID 19 que se está presentando a nivel mundial	3	2	2	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio y ejecución del Contrato	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Inspección, revisión y Supervisión	Permanente